



FACULTADES Y RESPONSABILIDADES TESORERÍA MUNICIPAL

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 44.- La Tesorería Municipal a través de la persona titular de Control y Seguimiento Interno, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de procedimientos, requerimientos y lineamientos instruidos por las disposiciones o autoridades relacionadas con la contabilidad gubernamental.
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de información o resoluciones de autoridades en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la tesorería.
- III. Coordinar y supervisar el ejercicio de recursos y programas federales o de cualquier otro tipo, a cargo de la tesorería.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la tesorería municipal